

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1828/22

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

A N U N C I O

Habiéndose aprobado definitivamente por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación en Sesión de Pleno Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 1 de agosto de 2022 el expediente de cambio y nueva denominación de varias vías públicas, con el siguiente resultado:

1. Travesía Eras de la Ruiz.
2. C/ El Valle.
3. C/ De las Cruces.
4. Travesía Piedra Caballera.
5. Ya existe como Tío Marcelo.
6. Ya existe como Avda. Fuente de Abajo, 31. A), B), C).
7. Travesía Fuente del Prado.
8. El Callejón.
9. Travesía de los Cambios (ya se denomina así).
10. C/ La Viña.
11. C/ Las Laruelas.
12. C/ El Moral.
13. C/ Los Trabajos.
14. C/ La Casilla.
15. C/ Los Calvistas.
16. Travesía Los Talleres.
17. C/ Luis Beltrán.
18. C/ Los Talleres.

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila,



en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Hoyocasero, 9 de agosto de 2022.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.

